


**MAÑANERA JUDICIAL**

# “Liberaciones no son por tómbola”

**Todas las decisiones judiciales están explicadas en cada resolución, afirma jueza Diana Partida**

POR DAVID VICENTEÑO  
davik.vicenteno@gtmm.com.mx

Los jueces no utilizan tómbolas o moneda tibetana para resolver la liberación de personas en procesos penales, afirmó la jueza de Ejecución Diana Montserrat Partida Arámburo, quien en junio del presente año ordenó la libertad de Marcelino Ticante Castro, alias *El Fantasma*, jefe de seguridad de Joaquín El Chapo Guzmán.

“En eso procedo a otra aclaración, los jueces no emitimos decisiones que no estén totalmente explicadas en cada resolución. No usamos tómbola ni moneda tibetana para determinar quién se queda en prisión, quién sale, quién se queda con los hijos, quién se queda con la casa”, afirmó la jueza.

El nombre de la jueza de Ejecución, Partida Arámburo, salió en el procedimiento de tómbola realizado en el Senado, para que 711 plazas de jueces y magistrados federales queden desocupadas, para que sus titulares sean electos por voto popular el próximo año.

Ticante Castro, *El Fantasma*, salió del Centro Federal de Readaptación Social número 1, Altiplano, en Almoloya de Juárez, Estado de México, el pasado 2 de julio; previamente, el viernes 28 de junio, la jueza Partida Arámburo había ordenado su liberación, en respuesta a una petición de libertad anticipada por parte del beneficiario.

Al participar ayer en la llamada contramañana, organizada por jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación (PJF), la jueza rechazó que se haya tratado de un “sabadazo”, pues la liberación se realizó un viernes, previa notificación a diversas autoridades que, además, contaron con 11 años para establecer si había más procesos en contra del liberado.

“Quiero resaltar que esta persona ya había cumplido 97.47% de la pena que se le impuso. Esto es, repito, la pena que se le impuso fue de 11 años con ocho meses y solamente le faltaban por cumplir 102 días para conjurar el total de la pena.

“Es el caso que esta resolución del 28 de junio de 2024 fue notificada a cada una de las partes que intervienen en el asunto, ese mismo día; esto es, a la Fiscalía (General de la República), al defensor, al director del Altiplano y el día 1 de julio se notificó a diversas autoridades”, detalló.

Debido a que su nombre ha sido mencionado en las conferencias de Palacio Nacional, en tres ocasiones, por esta resolución, la funcionaria judicial explicó el proceso que concluyó con la liberación de Ticante Castro, pero negó que se benefició a criminales.

“A los juzgadores federales se nos ha estado señalando como facilitadores de delincuentes, que damos ‘sabadazos’, que emitimos resoluciones en lo oscuro o para sorprender.

“Quiero ser muy clara, que esta resolución se emitió dentro de un procedimiento seguido con base en la ley”, subrayó la jueza Partida Arámburo.

**EL DATO**
**Recurrencia**

El nombre de la jueza Partida Arámburo ha sido mencionado en las conferencias matutinas en tres ocasiones, por la liberación del jefe de seguridad de El Chapo.